



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABR 2016

RES. H. N° 0453/16

Expte. N° 4300-16

**VISTO:**

La Nota N° 0480/16 mediante la cual la Comisión Directiva del Departamento de Lenguas solicita incrementar la dedicación de manera temporaria, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a favor de la **Prof. Rosanna Pompeya Ventura Piselli**; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la mencionada Comisión Directiva, como así también su expresa conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 099 aconseja, dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 19 de abril de 2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. Rosanna Pompeya Ventura Piselli**, DNI N°11.592.700, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Idioma Moderno: Italiano" del Departamento de Lenguas, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor del docente de referencia, hasta la cobertura del cargo de PADDE o nueva disposición.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes de un cargo vacante de PADDE, por renuncia de la Prof. Fulvia Lisi, creado por resolución CS-147/96 y contemplado en resolución CS-190/15.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior a sus efectos.

STELLA MARIS NIMESSI  
SECRETARIA TÉCNICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



Esp. LILLIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa